

MODALIDAD DYH



NORMATIVA JURISDICCIONAL N° 3298/24

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho a la educación a estudiantes que, por **motivos de salud**, no pueden asistir de manera regular a una institución educativa. Busca asegurar que la enfermedad o internación no sea un obstáculo para la **continuidad de su trayectoria educativa**.
“Permitiendo la continuidad de los estudios y la reinserción al sistema común, cuando sea posible, garantizando la igualdad de oportunidades”

EQUIPO DE TRABAJO

El **EQUIPO TECNICO**, tien un rol fundamental para articular los esfuerzos pedagógicos, médicos, y familiares, con el fin de asegurar que los estudiantes reciban una educación de calidad adaptada a su situación particular.

EI DOCENTE DOMICILIARIO/HOSPITALARIO

debe garantizar que el estudiante mantenga su trayectoria escolar a pesar de las dificultades de salud, adaptando tanto los contenidos como las metodologías a sus necesidades, y brindando apoyo integral.

La **ESCUELA DE ORIGEN** juega un papel central en la continuidad educativa del estudiante, colaborando estrechamente con los equipos domiciliarios/hospitalarios y asegurando que el estudiante pueda reincorporarse sin perder su trayectoria académica.

La **FAMILIA** tiene un papel fundamental en facilitar y acompañar el proceso educativo del estudiante. El **ESTUDIANTE EN SITUACION DE ENFERMEDAD**, dentro de sus posibilidades, debe comprometerse con su educación y participar activamente en su propio aprendizaje, siempre contando con el apoyo emocional y académico adecuado.

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

La institución educativa de referencia, al tomar conocimiento de la situación de enfermedad del estudiante, debe implementar estrategias o dispositivos para el sostenimiento de su trayectoria escolar.

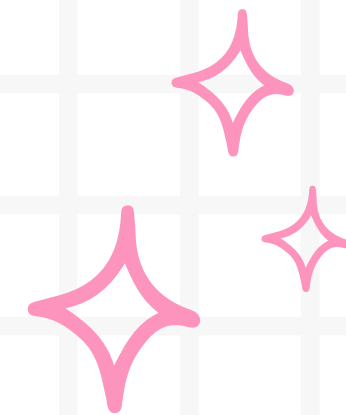
De requerir la solicitud de atención educativa domiciliaria, la institución educativa debe prepararse habilitando espacios de trabajo articulado con el docente de la modalidad, a fin de acompañar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y la reinserción al contexto escolar, estableciendo formatos escolares específicos y promoviendo su continuidad educativa.

Como resultado de esta tarea articulada, se diseña una planificación flexible, con función del proceso evolutivo de la enfermedad y de las posibilidades del estudiante para que la enseñanza y el aprendizaje se desarrollen, reconociendo las "trayectorias escolares" atravesadas por la "situación de enfermedad

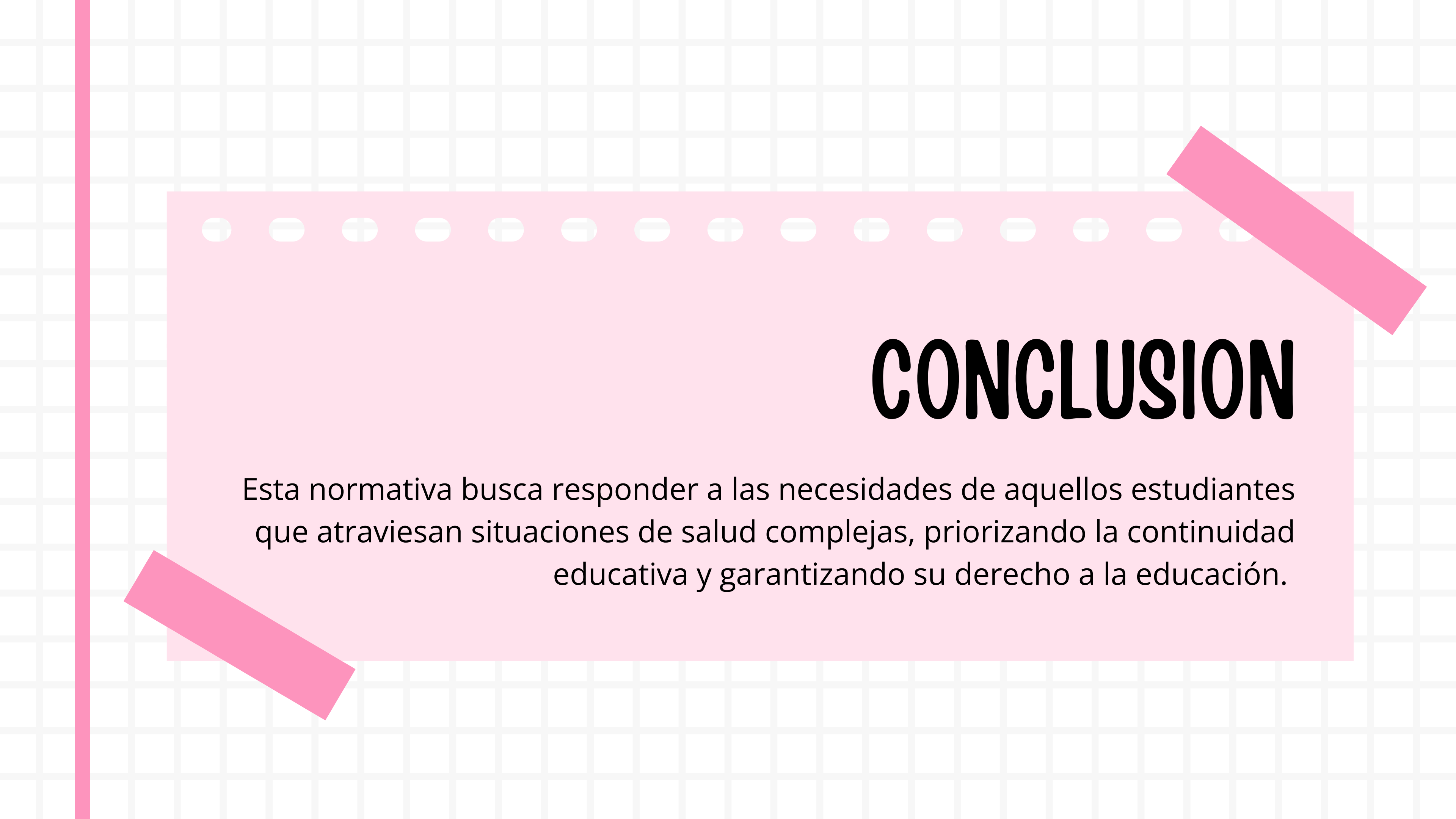
PROPUESTA PEDAGÓGICA

Se fomenta la implementación de propuestas pedagógicas ajustadas a las circunstancias individuales de los estudiantes, permitiendo la personalización de los contenidos y metodologías, para que se adapten a la situación de salud de cada estudiante.

INTERDISCIPLINARIEDAD



Promueve el trabajo conjunto entre el equipo técnico, el docente, el equipo de docentes de la escuela de origen, el área de salud y la familia. Favoreciendo un enfoque interdisciplinario, transversal, que mejore y potencie el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante.



CONCLUSION

Esta normativa busca responder a las necesidades de aquellos estudiantes que atraviesan situaciones de salud complejas, priorizando la continuidad educativa y garantizando su derecho a la educación.